



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 246 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 MAY 2022

VISTO:

El Oficio N° 00503-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de mayo de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio de Cese Definitivo del servidor civil Sr. Víctor Raúl Muñoz Ocampo, por Límite de edad de setenta años, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 32°, literal b), establece que es atribución de Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, respecto al Término de la Carrera Administrativa, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Art. 34, Inc. c), concordante con el Art. 182, Inc. c), del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la Carrera Administrativa termina, entre otras causales, por Cese Definitivo;

Que, asimismo, el Art. 35 del Decreto Legislativo N° 276, establece que son causas justificadas para el cese definitivo de un servidor, entre otros, el señalado en el literal a) "Límite de setenta años de edad"; concordante con el Art. 186, literal a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que también señala que el cese definitivo de un servidor se produce, de acuerdo a Ley, entre otras causas justificadas por límite de setenta años de edad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 005-2011-UNTRM-CU, de fecha 17 de enero de 2011, se resuelve, en el Artículo Primero: Aprobar el nombramiento del Sr. Víctor Raúl Muñoz Ocampo, como trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 151-2011-UNTRM-CU, de fecha 15 de marzo de 2011, el resuelve, en el Artículo Primero: Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 005-2011-UNTRM-CU, autorizando el nombramiento del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los detalles y características de cada plaza que se indica: (...). Nombres y Apellidos: Víctor Raúl Muñoz Ocampo; Nivel: SAC; Plaza: Chofer II; Unidad Orgánica: Rectorado;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 246 -2022-UNTRM/R

Que, a través del Oficio N° 0059-2022-UNTRM/URH/SDLA, de fecha 12 de mayo de 2022, la Sub Dirección de Legajo y Archivo, informa a la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, lo siguiente: 1. Se ha verificado el legajo del servidor público Víctor Raúl Muñoz Ocampo, personal nombrado de esta Casa Superior de Estudios, como Chofer II, nivel remunerativo SAC, según Resolución de Consejo Universitario N° 151-2011-UNTRM-CU, de fecha 15 de marzo de 2011 y DNI N° 33403802, el cual evidencia que el 15 de mayo del presente año está cumpliendo 70 años de edad; 2. El Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Capítulo VI, Artículo 35° estipula que, para el cese definitivo de un servidor se da por las siguientes causas: a) Límite de setenta años de edad, b) Pérdida de la Nacionalidad y c) las deficiencias físicas; 3. El servidor antes mencionado e encuentra inmerso en el inciso (a), por lo cual se alcanza la información para su trámite correspondiente;

Que, mediante el Oficio N° 00817-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 12 de mayo de 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Directora General de Administración, se gestione ante el Rectorado la emisión de Acto Resolutivo por Cese Definitivo del servidor civil Sr. Víctor Raúl Muñoz Ocampo, por límite de setenta años de edad; según lo estipulado en el artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutivo, de Cese Definitivo del servidor civil Sr. Víctor Raúl Muñoz Ocampo, por Límite de setenta años de edad;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR el Cese Definitivo por Límite de setenta años de edad, al servidor civil **Sr. Víctor Raúl Muñoz Ocampo**, en la Plaza de Chofer II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 16 de mayo del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al servidor administrativo cesante, **Sr. Víctor Raúl Muñoz Ocampo**, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Dirección General de Administración el Pago de Liquidación y demás Beneficios Laborales que por Ley le correspondan al **Sr. Víctor Raúl Muñoz Ocampo**.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y al **Sr. Víctor Raúl Muñoz Ocampo**, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR
CRHMG
YHFM/Abg